



Región de Murcia
Consejería de Economía y
Hacienda

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

***CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION
DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA***

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACION DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA

Introducción

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de los consorcios del sector público autonómico está recogida en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

La auditoría del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA, consorcio del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA (en adelante el Consorcio), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2012 se solicitó al Consorcio la remisión a la Intervención General de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2011. Dicho escrito fue recibido por el Consorcio el 1 de marzo de 2012. A la fecha del presente informe, no tenemos constancia de la remisión de las citadas cuentas anuales a la Intervención General.

Con fecha 30 de mayo de 2012 desde la Intervención General se remitió escrito al Consorcio en el que se comunicaba que el trabajo de auditoría sería realizado por la sociedad de auditoría ACR Audimur, S.L.P., bajo la dirección técnica de la Intervención General.

ACR Audimur, S.L.P., como empresa contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la realización de la auditoría citada anteriormente, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

El día 4 de octubre de 2012 iniciamos el trabajo de campo en las oficinas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, habiendo dispuesto de documentación del Consorcio correspondiente al ejercicio 2011, la cual no incluía los registros contables y presupuestarios, ni las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2011. Asimismo, nos comunicaron que no tenían intención de formular las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2011.



Los Estatutos del Consorcio fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión de fecha 20 de septiembre de 2002 y por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia en sesión de fecha 20 de marzo de 2002 y fueron publicados en el B.O.R.M. nº 242 de fecha 18 de octubre de 2002.

Con fecha 20 de noviembre de 2012 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2011 y con fecha 28 de noviembre de 2012 fue puesto a disposición del Consorcio para alegaciones. Transcurrido el plazo establecido, el Consorcio no ha manifestado alegaciones a dicho informe.

Objetivo y alcance



El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera y presupuestaria del CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN DE UNA PISCINA CLIMATIZADA EN ALHAMA DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, así como del resultado económico – patrimonial y del resultado presupuestario correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables públicos contenidos en el mismo.

El Presidente del Consorcio (artículo 13.k de los Estatutos) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad. Este marco normativo está comprendido principalmente en el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales en materia de presupuestos, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto porque el trabajo encomendado no ha podido realizarse al no haber dispuesto de las cuentas anuales formuladas por el Presidente del Consorcio, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



Resultados del trabajo

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, hemos solicitado las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2011 y la documentación necesaria para la realización de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios. La Intervención del Ayuntamiento de Alhama de Murcia nos ha proporcionado documentación del Consorcio correspondiente al ejercicio 2011, la cual no incluía los registros contables y presupuestarios, ni las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2011. A la fecha de emisión del presente informe no hemos dispuesto de las cuentas anuales del ejercicio 2011 formuladas del Consorcio, que es el objeto del trabajo de auditoría que nos han encomendado.

Opinión



Debido a que no hemos dispuesto de las cuentas anuales del ejercicio 2011, ni de la documentación necesaria para la realización de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios sobre dichas cuentas, no hemos podido realizar el trabajo de auditoría que nos han encomendado, por lo que no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Otras cuestiones

1. Con fecha 29 de febrero de 2012, emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 en el cual, debido a que no dispusimos de las cuentas anuales del ejercicio 2010, no pudimos realizar el trabajo de auditoría que nos habían encomendado y no pudimos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2010.
2. De acuerdo con la información dispuesta en nuestro trabajo de auditoría, en los ejercicios 2003 y 2004, el Consorcio formalizó dos contratos de préstamo para el pago de las certificaciones de la construcción de la piscina, por importe de 996.850 y 747.500 euros, con un plazo de reembolso de 10 años, con 2 y 1 años de carencia, con vencimiento final en 2013 y 2014 y un tipo de interés variable durante el periodo de disposición y fijo a partir de esa fecha. El capital total pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2011, según las condiciones establecidas en dichos contratos, asciende a 419.827,71 euros, estando pendiente de pago al cierre del ejercicio cuotas vencidas en el mismo por importe de 28.443,51 euros. La cuota total de amortización con vencimiento en el ejercicio ha sido de 196.829,60 euros y los intereses devengados en el periodo ha sido de 15.726,30 euros.



3. De acuerdo con el convenio formalizado por Consorcio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 19 de mayo de 2003 y adendas posteriores al mismo, ésta se compromete a aportar al Consorcio una cantidad máxima de 881.749,24 euros, que incluye las cuotas anuales de amortización de capital e intereses del préstamo a formalizar para el pago de la construcción de la piscina. De acuerdo con la información dispuesta al 31 de diciembre de 2011, figuraba pendiente de cobro la anualidad de 2011, por importe de 93.822,88 euros. Con fecha 30 de abril de 2012 se efectúa el cobro mediante transferencia bancaria de las anualidades de 2011 y 2012, por importe total de 184.953,93 euros.
4. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011, acordó, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, autorizar la iniciación de los trámites legales para la extinción del Consorcio, de forma que este proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011. A la fecha de este informe no tenemos constancia de que se haya producido algún cambio relacionado con este acuerdo.

Murcia, a 28 de diciembre de 2012

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio-Auditor de Cuentas